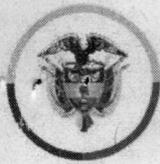


CR



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO**

**INFORME SECRETARIAL. 2005 00425 00.** Villavicencio, 27 de agosto de 2021.  
Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria,

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, **10 NOV 2021**

*1.- Previo a decidir lo que en derecho corresponda en relación con la solicitud de embargo y retención de dineros, elevada por el Juzgado Segundo Laboral de este circuito a consecuencia del proceso ejecutivo con radicado 2015-501, se solicita a dicha autoridad judicial remitir dentro de los cinco días siguientes, copia del título ejecutivo (sentencia) y auto que libró mandamiento ejecutivo, a fin de constatar dicha acreencia y en contra de quién es la misma, toda vez que la comunicación habla de herederos determinados e indeterminados, y de esta manera no se puede tomar nota de la medida solicitada, por cuanto al interior del proceso se tiene claridad cuáles son los herederos reconocidos y por ende la necesidad de la aclaración que se solicita.*

**Líbrese el oficio correspondiente comunicando lo anterior al mencionado Juzgado.**

*2.- Póngase en conocimiento de todos los intervinientes, por medio de publicación en el microsítio web que dispone este Juzgado, de la solicitud remitida por el Juzgado Segundo Laboral visible a folios 23 a 25 C.11.*

**Notifíquese y cúmplase**

**PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (3)**

Juez

mhss.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>109</u> del
<u>12 NOV 2021</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	